

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2015-00442-01
DEMANDANTE: ELIAS ANTONIO GALLEGO BEDOYA.
DEMANDADO: TU LICENCIA SAS. EN LIQUIDACION.

A DESPACHO: Popayán, 12 de enero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la sentencia de primera instancia fue revocada por el Superior y en dicha providencia se dispuso condena en costas en primera instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Sírvese proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 004
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 04 de octubre de 2023, proferida por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – SALA LABORAL**, se dispone en el numeral séptimo condenar en costas de primera instancia a la parte demandada, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de un (1) salario mínimo legal vigente para el año 2022a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/C (\$ 1.000.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas ordenadas a cargo de la parte demandada **TU LICENCIA SAS. EN LIQUIDACION** y a favor de la parte demandante.

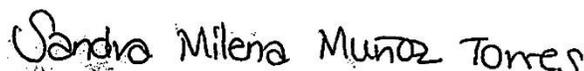
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

INCLUIR la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/C (\$ 1.000.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, **TU LICENCIA SAS. EN LIQUIDACION** y en favor de la parte demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2015-00442-01
DEMANDANTE: ELIAS ANTONIO GALLEGO BEDOYA.
DEMANDADO: TU LICENCIA SAS. EN LIQUIDACION.

A DESPACHO: Popayán, 12 de enero del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDADA.

PRIMERA INSTANCIA:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.000.000.00

SEGUNDA INSTANCIA:

SIN CONDENA EN COSTAS. -0-

TOTAL: \$ 1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS M/C.

La Secretaria.



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2015-00442-01
DEMANDANTE: ELIAS ANTONIO GALLEGO BEDOYA.
DEMANDADO: TU LICENCIA SAS. EN LIQUIDACION.

A DESPACHO: Popayán, 12 de enero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 1.000.000.00 a cargo de TU LICENCIA SAS. EN LIQUIDACION y a favor del demandante. Sírvase proveer.

La secretaria

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 003
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 001 se notifica el auto anterior.

Popayán, 15-01-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria